

Expediente de Carlos Ortega Melo Samper

- a) **Nombre de la víctima:**
Carlos Ortega Melo Samper.
- b) **Lugar de residencia:**
Santa María del Oro, Durango.
- c) **Fecha del ataque:**
Asesinado con arma de fuego el 3 de mayo de 2009, afuera de su domicilio.
- d) **Entidad federativa en la que se cometió el ataque:**
Santa María del Oro, El Oro, Durango.
- e) **Descripción del ataque:**
Al llegar a su domicilio es interceptado por un auto, al poner resistencia, uno de los cuatro agresores le disparó con una pistola calibre 40¹.
- f) **Antecedentes del caso:**
El periodista había recibido amenazas por parte de Martín Silvestre Herrera, presidente municipal de El Oro; Juan Manuel Calderón Herrera, encargado de los programas federales y del rastro, y Salvador Flores Triana, agente del Ministerio Público, a quienes responsabilizaba de lo que pudiera ocurrirle, al denunciarlos en una nota por las condiciones insalubres del rastro municipal.
- g) **Número de Expediente o de Averiguación Previa, Tipos Penales**
Averiguación previa número 075/2009
Expediente en CNDH: 2009/2038/Q
- h) **Estado del expediente:**
Averiguación previa sigue abierta
- i) **Medio de comunicación en el que se desempeñaba:**
Reportero del Tiempo de Durango.
- j) **Descripción de sus tareas periodísticas:**
Corresponsal en la zona de El Oro, Durango.
- k) **Estatus laboral:**
Colaborador.
- l) **Ingresos mensuales estimados por sus tareas periodísticas:**
Se desconoce

¹ <https://www.jornada.com.mx/2009/05/05/estados/033n1est>

- m) Otras actividades ajenas al periodismo:**
Era abogado de profesión.
- n) Acciones emprendidas por Alianza de Medios Mx:**
Solicitudes de transparencia a todas las autoridades involucradas.
- o) Observaciones:**
En un principio, las autoridades locales trataron de desacreditar el trabajo del periodista.
- p) Fecha de Revisión más reciente de datos contenidos en el expediente:**
Julio 2021

Anexo de Carlos Ortega Melo Samper

Existen elementos para establecer por ahora que su muerte tiene relación con su trabajo periodístico.

El día 29 de abril de 2009, Carlos Ortega Samper escribió una nota que señalaba que había recibido amenazas por parte de Martín Silvestre Herrera, presidente municipal de El Oro; Juan Manuel Calderón Herrera, encargado de programas federales y del rastro; así como por parte de Salvador Flores Triana. En caso de cualquier ataque responsabilizaba a todos ellos de lo que le sucediera. Sin embargo, la nota no fue publicada debido a que el director del Tiempo de Durango no se encontraba para autorizarla².

El periodista había publicado notas sobre las condiciones insalubres en las que se encontraba el rastro, en ellas acusaba a los dos primeros, en una más había señalado los actos de corrupción de Flores Triana. Y tres meses antes, su casa fue tiroteada y su auto incendiado³. El Ministerio Público, Salvador Flores Triana no realizó ninguna investigación ante la denuncia puesta por el periodista.

El domingo 3 de mayo de 2009, por la tarde, una camioneta interceptó el auto del periodista afuera de su domicilio, al poner resistencia uno de los cuatros sujetos sacó una arma de fuego y le disparó en varias ocasiones.

El director de El Tiempo, Víctor Garza, le entregó al procurador de Justicia del estado, Daniel García Leal, copia de la nota elaborada por Ortega. Solicitó se dirigieran las investigaciones a los señalados por el periodista.

² <https://www.jornada.com.mx/2009/05/05/estados/033n1est>

³ <https://rsf.org/es/noticias/asesinan-un-periodista-en-conflicto-con-las-autoridades-del-municipio-del-estado-de-durango>

El Senado de la República exhortó a la Procuraduría General de Justicia de Durango a realizar una investigación exhaustiva respecto del homicidio del periodista; también a la CNDH a continuar ejerciendo las facultades conferidas como órgano público de protección, defensa, promoción e investigación de los derechos humanos en el esclarecimiento del homicidio del periodista.

El 27 de mayo de 2009 la autoridad local remitió la **averiguación previa número 075/2009** a la ahora Fiscalía General de la República, por incompetencia de fuero. No hay registro de avances en el caso.